

LOCALES.

—El Sr. Don Luis Tapia, contratista del ramo de patentes de licores en este Distrito, llegó a esta población el jueves de regreso de su viaje a todos los pueblos del Distrito y saldrá hoy para Naco y Agua Prieta a donde va a hacer los cobros respectivos del ramo de que es contratista.

—El Sr. Juan B. Olazabal, empleado durante tres años, en los departamentos Mercantil y Banco, de la C. C. C. Co., solicitó y obtuvo una licencia de sus jefes, para ir a dar una vuelta por el Estado de Sinaloa de donde es oriundo.

Su constancia en el trabajo y conducta intachable que tanto honra al Sr. Olazabal, le han hecho acreedor a la estimación y consideraciones con que le han distinguido los jefes y compañeros de todos los departamentos de la referida compañía.

Que sea feliz en su viaje, y vuelva pronto a este mineral, si así conviene a sus intereses.

—Procedente de la Capital del Estado, lugar de su residencia se encuentra en esta población el conocido abogado Sr. José Enciso Ulloa.

Se nos dice que el Sr. Lic. Ulloa permanecerá en Cananea algunas semanas.

—Nuestro apreciable amigo el Sr. Capitán Aduna, correcto y cumplido emplea del Juzgado 1.º Local sufrió un accidente la noche del

cuando se cayó de la ventana y lastimándose, aunque no de gravedad, una pierna. El Sr. Capitán Aduna ha estado concurrendo al despacho de sus labores ordinarias.

—Un frío siberiano se dejó sentir el domingo pasado y entoldándose el cielo con gruesas nubes, una ligera lluvia de granizo azotó los cristales de las casas durante la noche de ese día; al día siguiente sopló furiosamente un viento huracanado y frío que derrumbó algunas casuchas y causó algunos desperfectos en otras siendo acompañado por una persistente lluvia que terminó el miércoles dejando las calles de la población en un estado intranquilizables.

—El furioso Eolo que sopló el martes hizo pedazos una de las carátulas del reloj público y, derrumbó una carpa que para dar una función de acrobatas habían levantado años atrás en el patio de la casa de Don Teófilo Mendoza.

—Por tren del domingo pasado arribó a esta población procedente de San Francisco Cal. en donde pasó unas cortas vacaciones al lado de sus hijas, el Sr. Ignacio Macmanus acompañado de su estimable esposa y dos de sus niñas más pequeñas.

El Sr. Macmanus se hizo cargo el lunes de la Presidencia Municipal que estaba a cargo del Primer Regidor del H. Ayuntamiento, Sr. Francisco M. Fernández.

—A fines de la semana pasada fueron envenenados por la policía todos los perros vagabundos de la ciudad, habiendo quedado muertos en las calles por efectos de la estricnina mas de trescientos que fueron recogidos por las carretas del municipales y tirados fuera de la población.

—Los trabajos que bajo la dirección de nuestro amigo Don Luis Olivares se están llevando a cabo en el jardín público que se está formando frente al Palacio Municipal, están muy adelantados y no es remoto que en la próxima primavera ya tengamos un lugar propio en donde pasar los ratos de ocio.

—Pocos momentos después de haber comprado el martes pasado, el Sr. Odon Retes, en la tienda "La Colorada" un sobretodo, le fué robado este, de allí mismo, por un discípulo de Gestas.

—Veinticinco pesos mexicanos por la hechura de un traje de primera clase. Trajes hechos a la medida garantizando su perfecta confección.

Trescientos estilos de género de lana donde pueden escoger. Tengo una agencia a mi cargo de uno de los principales establecimientos de sastrería y que está próximo a clausurarse y por algunos días del actual mes permanecerá abierto. Estoy autorizado para tomar órdenes por la mitad del precio que antes se cobraba. Esta oportunidad terminará el 31 del actual. Géneros de verano é invierno.

Soy único responsable de cualquier omisión en el cumplimiento de las órdenes.

PELZER, el sastrer.

—El Presidente de la Sociedad Gastronómica obsequiará a los miembros de esta con un banquete hoy en su elegante residencia sita en la calle Chihuahua.

—El célebre Kratz que se encontraba preso en esta cárcel pública a disposición del Juzgado de Distrito y a petición del Sr. Embajador de los Estados Unidos, que pidió su extradición por ser el autor de un delito cometido en San Francisco California, acaba de ser concedida esta y entregado Kratz el viernes a las autoridades que lo reclamaban, las que lo llevaron por tren de ese mismo día.

—La estimable Srita. Refugio González, de Chivatera, que está próxima a contraer matrimonio con el Sr. Alberto Clausen, de Nogales, renunció últimamente el empleo que desempeñaba en el departamento mercantil de la C. C. C. Co.

La Srita. González es sumamente estimada por los empleados superiores de dicho departamento y todos han sentido su separación.

—Se nos ha ofrecido por persona caracterizada proporcionarnos una estadística de los denuncios de mineros presentados en la Agencia de Minería de Arizpe durante el año de 1904 que acaba de terminar y por el cual aparece que el 80 p. 100 de las denuncias se refieren a delitos cometidos dentro de los límites del Distrito de Cananea y en el que se ven muchos denunciantes son en su mayor parte extranjeros y con residencia en estos contornos, los que para hacer tales denuncias se ven en la necesidad de emprender la peregrinación hasta Arizpe con mil molestias y perjuicio de sus intereses.

Publicaremos más tarde esta noticia para corroboración de nuestros deseos sobre el cambio de la Agencia de Minería a este lugar centro de negocios, y con fáciles vías de comunicación.

—En este año se construirá una nueva escuela de niñas por ser insuficiente la que hoy existe, bien grande por cierto y se abrirá una escuela más en Chivatera.

—La Sra. W. C. Brown con su hija salió el lunes para Tucson con objeto de visitar a sus parientes.

—Los matrimonios que se han celebrado durante los primeros días de este año, ante el C. Juez del Estado Civil, Sr. Ernesto Almada, han sido los siguientes:

El día 9.—Carlos Eberling con la Srita. Pascuala Terminel.

El día 10.—Guillermo Ritchi y la Srita. Francisca Alday.

Movimiento de Caudales Municipales.

Table with financial data: Las operaciones de la Tesorería Municipal comenzaron el 1.º de Enero de 1904 con una existencia en caja de \$ 2771. 01. Los ingresos durante el año de 1904 fueron de \$ 124518.44. Total de ingresos \$ 124518.44. Egresos en el año 1904 \$ 120730.64. Existencia para Enero 1905 \$ 3787.80.

—nor Flores designada bastonera cumplió a conciencia con los deberes de su encargo dejando sorprendidos a los concurrentes.

Los trabajos de extensión de la línea del Ferrocarril de Sierra Madre y Pacífico comenzarán dentro de dos semanas.

El Sr. W. C. Greene, en conversación últimamente con un reporter aseguró a este, en el Paso Texas, que antes de dos semanas darían principio los trabajos de construcción de la línea que partiendo de Estación Terrazas en la nueva población de Dedrick, fundada por el Sr. Greene, cerca de la confluencia de los ríos Aros y Chico, en Chihuahua.

Simultáneamente con dichos trabajos ferrocarrileros, empezarán los de la erección de una hacienda metalúrgica, dos aserraderos de madera, una fábrica de papel y otra de muebles, y el establecimiento de una poderosa planta hidro-eléctrica, empresas todas que no podrán menos que ejercer muy saludable influencia en las condiciones económicas del Estado, toda vez que solamente en ellas se invertirá la cuantiosa suma de once millones de pesos.

Además, y como una fuente segura de negocios para el ferrocarril, la compañía a cuyo frente se haya el Coronel Greene ha comprado durante doce meses de la línea una vía férrea para ser explotada en grande escala.

Yaquis en la Sierra de Aconchi.

La noticia que dimos en días pasados tomándola de "El Porvenir" de Arizpe de que algunos indios yaquis se habían refugiado en la Sierra de Aconchi en este Distrito, se ha confirmado, pues según nos informa persona recién llegada de aquellos lugares, las fuerzas nacionales del Estado, al mando del Capitán Luis Estrella, tuvieron un encuentro con los indios a principios de la semana en la cañada del Diablo, habiéndolos perseguido por lo más fragoso de la sierra y hécholos algunos prisioneros quitándoles un caballo ensillado.

Se nos informa también que los yaquis traen buenas armas y se han ocultado en regular número en la mencionada Sierra de Aconchi.

Venta de unas Minas.

En la semana pasada se llevó a efecto, en Altar, la Venta de las minas "El Puertecito" y la "Batallera" en una regular suma. Estas minas están situadas a cuatro kilómetros al Oriente de aquella villa y sus dueños eran los Señores Celedonio Monroy y Leonardo G. Ortiz vecinos del pueblo Oquitoa.

La Compañía compradora de dichas propiedades, de la cual es representante el Sr. Jhon H. Campbell emprenderá dentro de poco serios trabajos en las mencionadas minas.

Por demás está decir que esta nueva negociación minera ocasionará grandes beneficios y progresos en aquella región.

"EL CENTRO MERCANTIL"

Gran Centro de Reunion en Cananea, MAGNIFICAS MESAS de BOLICHE, LICORES, PUROS y CIGARROS, POR MAYOR y MENOR, SERVICIO ESMERADO. Proprietario, LAMBERTO E. GAXIOLA.



La Compañía Consolidada de Cobre de Cananea obtuvo el gran premio sobre las demás exhibiciones de metales de cobre.

La Compañía Greene Consolidada de Oro obtuvo la Medalla de Oro en competencia contra todas las exhibiciones de metales de oro.

Exposición Universal de San Luis Mo. Estados Unidos de América. 1904.

—El cadáver de Emilio R. Barrá fué inhumado el martes en el panteón municipal habiéndolo acompañado a su última morada un numeroso cortejo compuesto por la Sociedad de Artesanos Unidos, de Cananea.

Damos a su familia nuestro más sentido pésame.

—Nuestro estimado y popular amigo don Lamberto E. Gaxiola, extendió más su acreditado establecimiento de cantina con 60 pies de largo colocando allí dos magníficas mesas de boliche a donde van a divertirse todas las noches muchas apreciables personas de nuestra mejor sociedad.

Se vé que en el servicio hay esmero y prontitud. Se encuentran los mejores vinos, puros, cigarros y los favoritos ponchis calientes. Bien por el jefe!

—Después de una estancia de algunos días en la ciudad de New York a donde lo llevaron importantes negocios de la C. C. C. Co., regresó ya a esta ciudad a mediados de la semana pasada, el Gerente General de la Compañía y representante del Sr. Greene, Sr. A. S. Dwigth.

—Actualmente es esperado en esta población el Sr. Greene quien está moviendo importantísimos negocios mineros y ferrocarrileros en el vecino Estado de Chihuahua.

—El quinteto musical que tan hábilmente dirige el inteligente Profesor de música, Baldomero González sigue haciendo las delicias de los amantes de Terpsicore pues frecuentemente se le ocupa en los bailes de la alta sociedad.

La orquesta de referencia está adquiriendo una muy justa fama por la habil ejecución de los artistas que la componen así como por lo escogido y selecto de sus piezas para baile.

—Por tren del jueves saltó para Magdalena el estimable joven Vicente Castanedo, a donde va a ocupar un importante empleo en el cuerpo de Gendarmería Fiscal.

—La Sra. J. G. López salió el domingo para Estados Unidos con objeto de visitar a sus parientes por algunos meses. El Sr. López acompañó a su esposa hasta Naco regresando al día siguiente.

—Por tren del viernes salió para Tucson el Sr. Arturo Carrillo, quien va a aquella población al arreglo de algunos asuntos debiendo regresar dentro de unos días.

—Francisco Lugo era un viejo que se embriagaba constantemente y por lo cual con mucha frecuencia ingresaba a la cárcel pública.

La tarde del jueves salió de la prisión y en la noche se embriagó hasta quedar tirado frente al callejón del Montepío de Don Juan Pons en donde amaneció muerto, siendo recogido al siguiente día por la policía y enterrado en el panteón Municipal.

El alcohol y el frío acabaron con esa baturaleza encenegada en el vicio. Buen ejemplo para los borrachos.

—La Tesorería Municipal de Cananea ha gastado en la instrucción pública durante el año de 1904 la cantidad de \$ 15,297.00; en Mejoras Materiales en el mismo período de tiempo, \$ 12,000.00. La Guardia de Seguridad y alimentos de presos de la cárcel costó \$ 20,436 y la policía \$ 27,570.00.

—Arturo Cubillas, el adonis de Cananea, ha aceptado un empleo con la Compañía de la Sierra del Cobre, como ayudante del Gerente de la tienda de Raya de aquella negociación. Los muchos amigos de Arturo están de plícemes por su ascenso y esperan que tendrá oportunidad de cuando en cuando, para venir a verlos.

NOTA SOCIAL.

EL CLUB XIII.

El Club XIII dió el viernes último en el Salón Larrinaga otro espléndido baile. Las tertulias organizadas por esta exéntrica asociación que entre paréntesis está compuesta de 13 de los más conocidos jóvenes de esta ciudad, han sido últimamente las más agradables y entusiastas. El último baile, se puede decir que fué el mejor de los de su serie. Muchas y muy hermosas Señoritas y galantes caballeros se recrearon en alas de Terpsicore y al son de una magnífica orquesta hasta las más avanzadas horas de la noche. La Srita. Leo-

B. P. Márquez, Editor. T. O'Donnell, Gerente. Correspondencia dirigida a "El Heraldo de Cananea."

Domingo, Enero 15 de 1905

Preços de Suscripción:

Por un año, llevado al periódico a domicilio o remitido por correo \$ 4.00
Por seis meses 2.50
Por tres meses 1.50

Los anuncios judiciales pagarán 50 centavos por línea en la primera inserción y 20 en las siguientes, y los remittedos de interés particular 30 centavos por línea. Los demás avisos se les cobrarán a precios convencionales. Pagos invariablemente adelantados.

Registrado en la Administración de Correos de Cananea, Sonora, el 14 de Septiembre de 1902, como Artículo de Segunda Clase.

Se Publica Todos los Domingos por la Mañana.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

Congreso del Estado libre y soberano de Sonora.

REGLAMENTO DEL TITULO XXIII, Libro 3º del Código Civil, formada por el Ejecutivo, en uso de la facultad que le otorga la fracción II, art. 73 de la Constitución Política del Estado.

(Continúa.)

Art. 39. Para dar a conocer con toda exactitud las fincas y los derechos que sean objeto de las inscripciones, ejecutarán los registradores lo dispuesto en el artículo 32º del Código Civil, con sujeción a las reglas siguientes:

I. Las fincas rústicas o urbanas, y el nombre con que las de su clase sean conocidas en la demarcación del registro.

II. La situación de las fincas rústicas se determinará, expresando el término, partido, demarcación política o cualquier otro nombre con que sea conocido el lugar en que se hallaren, todos sus linderos por los cuatro puntos cardinales, y cualquiera circunstancia que impida confundirlas con otras fincas.

III. La situación de las fincas urbanas se determinarán expresando la población en que se hallen, el nombre de la calle ó lugar, el número si lo tuvieren, y si éste fuere de fecha reciente, el que haya tenido antes: el número de la manzana, el nombre del edificio, si fuere conocido con alguno determinado, los linderos, y cualquiera otra circunstancia que sirva para distinguir la finca inscrita, de otra.

IV. La medida superficial se expresará en la forma que constare del título y con las mismas denominaciones que en él se empleen; pero si del título no resultare dicha medida, se expresará en la inscripción esta circunstancia.

V. La naturaleza del derecho que se inscriba se expresará con el nombre que se le dé en el título, y si no se le diere ninguno no se designará tampoco en la inscripción.

VI. El valor de la finca ó derecho inscrito se expresará si constare en el título y en la misma forma que apareciere en él, bien en dinero, bien en especie. También se expresará dicho valor, si se hubie-

re hecho constar para el pago del impuesto por medio de tasación, ó si tratándose de un usufructo ó pensión, se hubiere capitalizado también para el pago del impuesto.

VII. Para dar a conocer la extensión, condiciones y cargas del derecho que deba inscribirse, se hará mención circunstanciada y literal de todo lo que, según el título, limite el mismo derecho y las facultades del adquirente en provecho de otro, ya sea persona cierta ó ya indeterminada, así como los plazos en que venzan las obligaciones contraídas, si fueren de esta especie las inscritas.

VIII. Las cargas de la finca ó derecho a que atecte la inscripción inmediata ó mediata, podrán resultar, bien de alguna inscripción anterior ó bien solamente del título presentado. En el primer caso se indicará brevemente su naturaleza y número, citando el que tuviere cada una y el folio y libro del registro en que se halle: en el segundo caso se refirirán literalmente, advirtiendo que carecen de inscripción. Si aparecieren dichas cargas del título y del registro, pero con alguna diferencia entre ambos, se notarán las que sean.

IX. Los nombres que deban consignarse en la inscripción, se expresarán según resulten del título, sin que sea permitido al registrador, ni aun con acuerdo de las partes, añadir ni quitar ninguno. Al nombre se añadirán, si también resultaren del título, la ciudad, el estado, la profesión

de los interesados, si se tratare de establecimientos públicos se designarán con el nombre con que fueren conocidos, expresándose al mismo tiempo su domicilio, y además con el de la persona que en su representación pida la inscripción, si no fuere una sociedad conocida únicamente por su razón.

También deberá añadirse, si constare, el título en cuya virtud posea el que trasfiera el derecho.

X. Toda inscripción de actos ó contratos que hayan devengado derechos a favor de la hacienda pública, expresará además el importe de éstos y la fecha y número del recibo de su pago.

XI. En las inscripciones de arrendamientos se expresará su precio y la duración del contrato.

Art. 40. Todas las cantidades y números que se mencionen en las inscripciones, cancelaciones y asientos de presentación, se expresarán en la letra.

Art. 41. Toda inscripción relativa a fincas en que el suelo pertenezca a una persona y el edificio ó plantación a otra, expresará con toda claridad esta circunstancia, al hacer mención de las cargas que pesen sobre el derecho que se inscriba.

Art. 42. Hecha la descripción de una finca en su inscripción de propiedad, no se repetirá en las demás inscripciones ó anotaciones que se hagan relativas a la misma, siempre que de los mismos títulos presentados para ellas, resulten designados de igual manera, la situación, la medida superficial y los linderos;

pero se citarán el número de la finca, el de la inscripción y el folio y libro del registro en que se halle dicha descripción, añadiendo en seguida todas las demás circunstancias que la completen y aparezcan de los mismos títulos presentados.

Art. 43. Siempre que se inscriba, en cualquiera concepto que sea, algún derecho constituido anteriormente sobre un inmueble, como censo, hipoteca, usufructo ó otros semejantes, se expresará la fecha de su constitución, nombre del constituyente, los gravámenes especiales que se hubiere constituido fuere de naturaleza real.

Art. 44. Si dichos gravámenes resultaren de la inscripción primitiva del derecho, las posteriores sólo contendrán una indicación de ellos; con la referencia correspondiente a dicha inscripción. Si no existiere ésta, se expresará así.

Art. 45. La cesión del derecho de hipoteca y de cualquier otra real, se hará constar por medio de una nueva inscripción que se remitirá a la primera, citando el número y folio, los nombres del cedente y cesionario, y las demás circunstancias que resulten del título de cesión, y sean comunes a todas las inscripciones.

Art. 46. El cesionario, de cualquier derecho inscrito, deberá inscribir la cesión a favor siempre que éste resulte de escritura pública. Si se verificare la cesión antes de estar inscrito el derecho anterior, el cedente, podrá el

estipularlo exigir, juntamente con la suya, la inscripción a favor de su causante.

Art. 47. Subrogado el cesionario en el lugar del cedente, la inscripción de este surtirá respecto al otro, todos sus efectos desde su fecha.

Art. 48. Cuando en alguna testamentaria ó concurso se adjudiquen bienes inmuebles a uno de los partícipes, ó acreedores con la obligación de emplear su importe en pagar deudas ó cargas de la misma herencia ó concurso, se inscribirán dichos bienes a favor del adjudicatario, haciéndose mención literal de aquella obligación.

Art. 49. Los herederos y legatarios no podrán inscribir a su favor bienes inmuebles ó derechos reales que no hubieren inscrito sus causantes. Los que se hayen en este caso se inscribirán a nombre del difunto, antes de serlo a favor de la persona a quien se hayan adjudicado.

Art. 50. Inscrito en el registro cualquier título traslativo del dominio de los inmuebles, no podrá inscribirse ningún otro de fecha anterior, por el cual se tramita ó grave la propiedad del mismo inmueble.

Art. 51. La prohibición contenida en el artículo que precede, se entiende sin perjuicio de la facultad que, según la misma ley, tengan los dueños de inmuebles ó derechos reales para registrar títulos que oportunamente hubieren presentado; pero en la inscripción de esta especie, se hará mención de dicha circunstancia, antes de expresarse la conformidad de ellas con

DIRECTORIO DE CANANEA

Dr. D. GUILLERMO C. GREENE Presidente de la Compañía Cofrera de Cananea, habitación, esquina de la avenida Sinaloa y calle 1ª Este. Oficina, en la General de la Compañía.

A. S. DWIGHT, ayudante del Presidente y Gerente general de la C. C. C. Oficina, Calle Principal Ronquillo. Residencia, Esquina de la calle 2ª y Avenida Sinaloa.

J. H. KIRK Superintendente de la División de Minería de C. C. C. Co. Oficina Calle Principal Ronquillo. Residencia: Esquina de la calle 2ª y Avenida Sinaloa.

R. L. LLOYD, Superintendente de la División Reductora de c. c. c. co. Oficina, la general de la Cia. Residencia Hotel Sonora.

JOHN A. CAMPBELL, Tesorero Suplente de c. c. c. co. Oficina: la general de la compañía. Residencia, esquina de la calle 8ª y Avenida Durango.

GEORGE YOUNG, Secretario y Auditor General de c. c. c. co. Oficina, la general de la Cia. Residencia, Este de la Avenida Sonora.

F. C. Hill, Superintendente del Departamento Mercantil de c. c. c. co. Oficina Tienda Principal. Residencia, Avenida Durango, Mesa.

Geo. A. METCALF, Superintendente del Departamento de Rentas de c. c. c. co. Oficina, Patios de leña. Residencia, esquina de la calle 8ª y Avenida Sinaloa.

HOSPITAL GENERAL. Dr. J. S. GALBRAITH, Jefe de cirujanos. Cirujanos, Drs. L. F. ALVAREZ y T. F. BUTSOV. Oficina y residencia Hospital General.

D. Cole, Superintendente de la División de la Concentradora de "The Cananea Consolidated Copper Co."—Oficina y residencia, C. C. C. Co.—Concentrador.

J. P. Hallihan, Superintendente del ferrocarril Cananea Consolidated Copper Company; Oficina Ronquillo; residencia, Avenida Principal, Cananea.

DIRECTORIO OFICIAL.

Sr. D. IGNACIO MACMANUS, Presidente Municipal de la Ciudad y Director del Banco de Cananea. Habitación, esquina de la Avenida Principal y calle 5ª Este. Oficinas: Palacio Municipal y Banco de Cananea.

Sr. D. VICENTE A. ALMADA, Tesorero de la Municipalidad. Habitación, Avenida Durango. Oficina, Palacio Municipal.

LIC. ISIDRO CASTANEDO, Juez de 1ª Instancia. Oficina: Palacio Municipal. La Mesa. Residencia: Avenida Sinaloa, La Mesa.

ERNESTO ALMADA, Juez 1º Local y Juez del Estado Civil. Oficina, Palacio Municipal. Residencia, Avenida Chihuahua.

B. P. Márquez, Juez 2º Local, Oficina; Palacio Municipal. Residencia, Avenida Chihuahua, Imprenta del Heraldo.

FERROCARRIL DE SONORA.

(Compañía Pacifico del Sur Arrendataria.)

HORARIO CONDENSADO ENTRE LA CANANEA, NOGALES Y GUAYMAS, VIA FAIRBANK.

Meridiano de la Montaña (1 hora más adelantado que el del Pac. del Sur). 11:20 A.M. Llega La Cananea Sale 2:00 P.M. 9:30 A.M. Sale Naco Llega 4:00 P.M. 9:21 A.M. Llega Naco Sale 5:30 P.M. 8:10 A.M. Sale Fairbank Llega 6:42 P.M.

Meridiano del Pacifico del Sur (1 hora más atrasado que el de la Montaña). 6:58 A.M. Llega Fairbank Sale 5:56 P.M. 4:35 A.M. Sale Nogales Llega 8:25 P.M.

Meridiano del F. C. de Sonora (30 minutos más adelantado que el del Pacifico del Sur). 3:40 A.M. Llega Nogales Sale 10:00 P.M. 12:40 A.M. Llega Magdalena Llega 12:46 A.M. 7:48 P.M. Sale Hermosillo Sale 5:40 A.M. 6:28 P.M. Llega Hermosillo Llega 5:30 A.M. 9:30 P.M. Sale Torres Sale 7:05 A.M. 6:10 P.M. Llega Guaymas Llega 6:45 A.M. 3:40 P.M. Sale

J. A. NAUGLE, Agente General de Pasajeros GUAYMAS, SONORA.

AlComercio.

Me honro en participarle que acabo de reducir considerablemente el precio del cigarro "México y España." Desde hoy facturaré a 48 cajetillas, de 13 cigarros, por \$ 1. También le ofrezco abarrotados nacionales y extranjeros a los más módicos precios. MIGUEL GARCIA. Apartado núm. 57. Guaymas.

LAS CERVEZAS 'MONTERREY' 'Carta Blanca.' SON LAS MEJORES DE AMERICA. Obtubieron el gran premio en S a LuisMo. J. CALERA, Agente General.—Cananea.

Botica "Benito Juárez." Tenemos magníficos Cognac francés, para la gripe neumonia & Cold-cream francés para preservar la piel de la acción del frío. Vinos medicinales: Defresne, Saint Remy, de Fierro y quina, Chianti, &c. Biberones (teteras) de todas clases, pero especialmente las "The Hygeia Nursing Bottle Co." Filtros Chamberland, sistema Pasteur, lo único que evita las numerosas enfermedades de estómago &c. Perfumería francesa, Cremay polvo "Simon" preciosas cajas para regalo. Próximamente tendremos muchas curiosidades propias para Cristmas y regalos de año nuevo. Consultorio Médico-quirúrgico del Dr. F. V. Barros. Consultas gratis para los pobres, de 2 a 5 de la tarde. Despacho escrupuloso de Recetas y preparación de medicinas. Cananea, Sonora, Méx. Avenida Principal, frente al Mercado.

PATIOS DE LENA DE LA Compañía Cananea Consolidated Copper Co. S. A. Oficina en Cananea: Departamento de Maderas. Oficina en Ronquillo: Estación del F. C. de vía angosta. Se entrega leña a domicilio en cualquier parte de este mineral. Se puede hacer los pagos en efectivo ó en libretas.

MIGUEL PADRES. LA CASA COLORADA. ALMACEN DE ROPA. Recibe y cambia a la par los Billetes del BANCO MINERO. Importación directa de Efectos Extranjeros de Lujo y Corrientes. ESPECIALIDAD EN Calzado para Sras. y Srita. Exceíentes Botines de diversos estilos para caballeros. Camisas, Sombreros, Sombrillas, Corbatas, Pañuelos, Etc., Etc. GANANEA, SONORA, MEXICO. Agente de Sucursal del BANCO MINERO de Sonora.

MAZON HERMANOS COMISIONISTAS. Representantes de fábricas del país, de Europa y de Estados Unidos.—Agentes de la Compañía de vida "LA Germania" de Nueva York. Esquina de las calles Guerrero y Dn. Luis.—Hermosillo.

"LA BAJA CALIFORNIA" JAVIER L. ENEIM, Comerciante General por Mayor y Menor. DEPOSITO constante de Tequila en barriles y cajas.—Vinos, Cognac y Aguardientes de E. MADERO y HNO., de PARRAS.—Se compran cueros a los mejores precios de plaza, haciendo anticipos sobre los mismos.—Surtido completo de productos de la Baja California.—Abarrotados de todas clases Lencería y Ferretería, importada directamente.—Loza de Guadalajara.—Puros y cigarros de las mejores fábricas del país. Ap. Postal No. 50. CANANEA, SONORA, MEXICO.

Tienda Los Angeles CHAS. TABET, Prop. Comerciante en Ropa, Mercería Calzado y Sombreros. Apartado 87 No 10 Avenida Principal. F. LARRINAGA y CIA. (S. E. A.) Comerciantes y omisionistas. Avenida Principaly Calle 1ª Cananea, Sonora, Mex.

los documentos de su referencia.

Art. 52. La calificación que hagan los registradores de la legalidad de los títulos ó de la representación según lo prevenido en el art. 3209 del Código Civil, se entenderá limitada para el efecto de negar ó admitir la inscripción, y no impedirá ni preocupará el juicio que pueda seguirse en los tribunales sobre la nulidad del mismo título ó sobre la falta de representación á menos que llegue á dictarse sentencia que cause ejecutoria.

Art. 53. Si de la ejecutoria que en dicho juicio recayere, resultare que fueron mal calificados el título ó la representación, el registrador hará la inscripción ó cancelará la que hubiere hecho conforme á la ejecutoria, tomando el nuevo asiento la fecha de presentación del título que hubiere dado lugar al incidente.

Art. 54. El registrador considerará como falta de legalidad en las formas extrínsecas de los documentos ó escrituras, cuya inscripción se solicite, conforme á lo prevenido en el art. 3209 del Código Civil, todas las que afecten á su validez, según las leyes que determinan la forma de los instrumentos públicos, siempre que resulten del texto de los mismos documentos ó escrituras.

Art. 55. Para los efectos del artículo que precede, se entenderán comprendidas en el citado art. 3209 del Código Civil, los documentos ó escrituras que no expresen sin la claridad suficiente, cualquiera de las circunstancias que, según la misma ley, debe haber en la inscripción, bajo pena de nulidad.

Art. 56. La disposición del artículo anterior no surte más efecto que el de suspender el registro, y de ninguna manera contradice lo prescrito en el repetido art. 3209 del Código Civil en el 53 de este Reglamento.

Art. 57. Los jueces y tribunales ante quienes se alegare la nulidad de una inscripción, darán conocimiento al registrador respectivo.

Art. 58. El registrador, el mismo día en que reciba el oficio del juez, pondrá una nota marginal á la inscripción reclamada en esta forma:

"Reclamada la nulidad por D. N. en el juzgado de escritura de (Fecha y media firma.)"

Art. 59. Si se desechase la reclamación de nulidad, también pondrá el juez en conocimiento del registrador, la ejecutoria que así lo declare, á fin de que cancele la nota marginal que queda referida, por otra inmediata, diciendo:

"Desechada la reclamación de nulidad indicada en la nota que precede, por ejecutoria (de tal fecha.) [Media firma y fecha]"

Art. Declarada la nulidad de una inscripción, mandará el juez cancelarla y extender otra nueva en la forma que proceda, según la ley.

Art. 61. Esta nueva inscripción no surtirá efecto sino desde su fecha.

TITULO IV.

DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DEL REGISTRO.

Art. 62. Cualquiera de los

interesados en una inscripción del registro, que advirtiere en ella error material ó de concepto, podrá, de acuerdo con los demás, pedir su rectificación al registrador, y si éste no conviniere en ella, ó la contradijere alguno de los interesados, podrá acudir al juez con igual petición.

Art. 63. El juez declarará y el registrador reconocerá, en su caso, el error de concepto solamente cuando sin duda alguna lo hubiere, y en este caso se verificará la rectificación, haciendo un nuevo asiento con presencia del título primitivo.

Art. 64. Cuando el error resultare de la expresión vaga é inexacta del concepto, en el título, y de haberlo entendido el registrador de un modo diferente de los interesados, no declarará el juez dicho error, ni lo rectificará el registrador; mas quedará á salvo á las partes su derecho, bien para que se declare judicialmente la inteligencia del contrato, bien para celebrar otro nuevo en que se exprese con mayor claridad el concepto dudoso.

Art. 65. Verificada la rectificación de una inscripción ó cancelación en el registro, se rectificarán también los demás asientos relativos á ella que se hallen en los demás libros, si estuvieren igualmente equivocados.

TITULO V.

DE LA PUBLICIDAD DEL REGISTRO.

Art. 66. La manifestación del registro que dispone el art. 1914 del Código Civil, se

hará á petición verbal del interesado en consultarlo, siempre que indique claramente las fincas ó los derechos, cuyo estado pretenda averiguar.

Art. 67. Los libros del registro no se pondrán de manifiesto á los que lo soliciten, sino durante el tiempo que el registrador no los necesite para el servicio de la oficina.

Art. 68. Los particulares que consulten el registro podrán sacar de él las notas que juzguen convenientes para su propio uso; pero sin copiar los asientos, ni exigir de la oficina auxilio de ninguna especie, más que la manifestación de los libros.

Art. 69. Las certificaciones de asientos de todas clases, relativas á bienes determinados, comprenderán todas las inscripciones de propiedad verificadas en el período respectivo, y todas las inscripciones y notas marginales de derechos reales, impuestos sobre los mismos bienes en dicho período que no estén canceladas.

(Continuará.)

"LA FAVORITA"

ADOLFO CHU YECK y Cia. Sucres. COMERCIANTES, IMPORTADORES Y COMISIONISTAS. ABARROTES, Y ROPA. —LICORES, CALZADO FINO Y CORRIENTE.

Frente al puente grande. Cananea, Son., Mex.

SUBSCRIBASE á "El Heraldo de Cananea," \$ 4.00 al año. Solitamos anuncios, los que incrementaremos á precios módicos.

Madereria

Departamento de la

Cananea Consolidated Copper Co

Cananea, Son., Mex.

Vendemos toda clase de maderas corrientes y acepilladas. Molduras, puertas, ventanas, y todo lo concerniente en la construcción de casas.

GEO. A. METCALF GERENT.

Esquina Avenida Chihuahua y calle Octava LA MESA

LA MODA L. HORVILLUR y Cia. Importación directa de toda clase de telas, calzado y mercancías de las mejores fábricas de Europa y Estados Unidos. Gran surtido de efectos de lujo, medio lujo y corrientes. Precios al alcance de todos. ESPECIALIDAD EN ROPIA HECHA Avenida Chihuahua Cananea, Son., Mex. Cambio de Billetes del Banco occidental de Mexico á la par

CANANEA CONSOLIDATED COPPER COMPANY, - S. A.

DEPARTAMENTO MERCANTIL

Todo Genero de Mercancias Por Mayor y Menor.



Sucursales en Cananea, Sonora, Tepic, Jalisco, y Hermosillo, Sonora.

BANCO DE CANANEA (SIN CONCESION) DEPARTAMENTO DE LA CANANEA CONSOLIDATED COPPER CO. S. A. CANANEA, SONORA, MEXICO. Establecido en La Cananea en 1902, ofrece al público de su Comarca, toda facilidad para sus operaciones bancarias. GIRA SOBRE TODAS PARTES DEL MUNDO. DIRECCION: W. C. GREENE, Presidente; L. MACLEAN, Gerente; F. E. BECHTOLD, Cajero; A. J. CROSSLEY, Contador; W. H. LYONS, Suplente. CORRESPONSALES: National Shoe & Leather Bank, Y. N.; Anglo-California Bank, S. Francisco; Consolidated National Bank, Tucson; Banco de Sonora, Hermosillo; H. L. Wiechers, México, D. E.

Ruta Ferrocarrilera DE SANTA FE PARA DENVER, KANSAS CITY, CHICAGO, LOS ANGELES, SAN FRANCISCO, SAN DIEGO y todos los puntos de los EE. UU. Carros palacios Pullman con espléndidos dormitorios y salones para el día. Carros comedores y fondas en el trayecto, bajo la dirección del Sr. FRED HARVEY. Para informes de cualquiera clase, dirijan á W. R. BROWN, Dist. Paq. Agent.

Restaurant Davis Panaderia Americana. Adelante de la tienda de raya. En el Ronquillo. Especial surtido en toda línea de pan cakes y pasteles. Comidas regulares y á la orden desde las 5 A. M. hasta media noche. Se sirven banquetes especiales y se hacen cakes de boda á la orden. Teléfono núm. 44. C. W. DAVIS, PROPIETARIO.

La Muerte Segura De toda clase de hormigas, se obtiene únicamente y garantizado el resultado con el famoso "exterminador" "UNIVERSAL." Pídase inmediatamente el folleto con testimonios de los resultados obtenidos é instrucciones para el modo de usar el aparato. Somos los UNICOS Agentes Generales para toda la República. Paulsen, & Cia. Guadalajara, Jal. Apartado Núm. 1. Fabricantes de todas clases de cartuchos metálicos y clavos de alambre. Solicitamos Correspondencia.

LA VILLE DE VENECIA HARMAN JURY, Hno. COMERCIANTES IMPORTADORES Y AGENTES COMISIONISTAS. COMERCIANTE EN ROPA, Mercedía, joyería, relojería, sedería, Lencería, ropa hecha, sombreros y calzado, y demás efectos análogos. Precios sin competencia, ventas por mayor y menor.

Nuevo Itinerario. Desde el 17 de Enero los trenes de la Compañia del Ferrocarril, "Cananea, Rio Yaqui y Pacifico," se sujetaran al siguiente Itinerario. Sale de Naco á las 10.30 A. M. Llega á Cananea á las 12.30 P. M. Sale de Cananea á las 2.10 P. M. Llegan á Naco 4.00 P. M. E. A. Mc. Farland. Asistente del Gerente General.

Ferrocarril del Paso y Sur Oeste. Itinerario entre La Cananea, Nogales y Guaymas. VIA FAIRBANK. (Tiempo de la Montaña.) 11:30 A. M. La Cananea S. 2:00 P. M. 9:30 A. M. Naco LI. 4:00 P. M. 9:21 A. M. Naco S. 5:30 P. M. 8:10 A. M. Fairbank LI. 6:42 P. M. 7:58 A. M. Fairbank S. 5:56 P. M. 5:35 A. M. Nogales LI. 9:25 P. M. 4:40 A. M. Guaymas LI. 10:30 A. M.

Si vd. desea viajar hacia el Este tome nuestra línea al Paso, economizando dinero y tiempo. Elegantes carros Palacios. Comedores en todos los trenes entre el Paso y Naco. V. R. STILES, Agente General de Pasajeros y carga El Paso Tex.

Ferrocarril de Arizona y Colorado. Itinerario en vigor desde el 22 de Octubre de 1903. SALE DE COCHISE PARA PEARCE A LAS 9 y 30 A. M. Y A LAS 4 y 10 P. M. SALE DE PEARCE PARA COCHISE A LAS 7.30 A. M. Y A LAS 2.20 P. M. Conecta en Cochise con el Ferrocarril del Sur Pacifico. E. A. Mc. Farland, Ayudante del Gerente General.

SE ACABA DE RECIBIR En la Tienda de Raya

Un completo Surtido de Sombreros de
J. B. STETSON y Cia.

EN LAS FORMAS MAS VARIADAS Y ELEGANTES,

TALES COMO:

DERBYS (duros) FEDORAS y BLANDOS

Que son la última Creación de la moda.

C. C. C. Co.

Departamento Mercantil.

LOS NEGOCIOS MINEROS

En la Municipalidad de Cananea
Sufren grandes trastornos por
falta de una Agencia del ramo.

Uno de los mas grandes deberes que nos hemos impuesto es velar por los intereses de esta gran comunidad, fomentar con nuestros débiles esfuerzos intelectuales todas sus industrias, patentizar por medio de la información periodística sus progresos alcanzados en las luchas del trabajo y hacer todo lo que podamos en nuestra pequeña esfera de acción por su engrandecimiento. Labor es esta que conceptuamos ardua y que para llevarla á cabo conforme á nuestras aspiraciones de adelanto, tenemos que penetrarnos forzosamente de todo aquello que hace falta á la comunidad para su progreso, de lo que exige su creciente desarrollo en los negocios así como su aumento de población, á fin de pedir respetuosamente por medio de la prensa, á las autoridades superiores lo que necesariamente debe tener, toda población, que como la nuestra, háse engrandecido en un plazo relativamente corto.—Es una ley inmutable de la evolución que todo desarrollo social necesita ciertos elementos y condiciones para prosperar, según el medio, y no cabe dudar que esa ley ha penetrado las condiciones sociológicas del pueblo de Cananea, poniéndose de manifiesto á los ojos del Gobierno cada vez que el crecimiento de la población lo demandaba, pues en menos de tres años se ha visto erigida la población en municipalidad y constituidas aquí las autoridades superiores que requieren sus necesidades.

La Agencia de Minería que debe establecerse en Cananea, como lo hemos solicitado ya otras veces, es una de esas necesidades imperiosas que requiere ya el crecimiento de la población, el tráfico minero que se ha duplicado y otras mil circunstancias que sería

largo enumerar, siendo una de las principales, el hecho de que, los mineros y prospectores de esta región, tienen que emprender costosísimo y molesto viaje hasta la ciudad de Arizpe para poder denunciar ó adquirir una pertenencia minera, siendo la mayor parte de las solicitudes que se hacen á la Agencia de Minería de Arizpe, de denuncias de zonas mineras comprendidas en la Municipalidad de Cananea ó en jurisdicción de las Comisarias de Naco y Agua Prieta.

Esperamos que el C. Ministro de Fomento tomará en consideración todas las razones de conveniencia pública que han sido aducidas en "El Heraldo de Cananea" y penetrado de ellas, haga á la industria minera de esta región, el positivo servicio de dotar á Cananea de una Agencia de Minería.

Asociación Gastronómica.

La "Asociación de empleados," recientemente organizada en esta ciudad, dió su primer Banquete reglamentario el domingo próximo pasado en un afamado Restaurant de este lugar, habiendo concurrido, entre otros, los señores Isidro M. Castanedo, Presidente de la mencionada agrupación; Lucas M. Ruiz, Tesorero; Florencio R. Velasco, Secretario; Vicente Castanedo, José María Almada, Ceyetano V. Huacuja, Mariano González, Luis Olivares, Isidro L. Escobosa, Francisco Barreda, y otros cuyos nombres sentimos no recordar.

Tenemos referencias de que el Menú fué exquisito y rociado con los mejores Vinos. Se nos informa también que á la hora del Champagne hizo uso de la palabra el Señor Isidro M. Castanedo, quien produjo un brillante brindis que versó sobre las relaciones del hombre en sociedad.

El Sr. Lucas M. Ruiz habló así mismo con verdadera elocuencia sobre el mutualismo.

El Sr. Florencio R. Velasco, como Srío. de la agrupación, hizo uso de la palabra, y en correctas frases dió á entender los fines que perseguía ésta, terminando su alucución con calurosos aplausos de los concurrentes.

En seguida el Sr. Ceyetano Huacuja, brindó por la prosperidad de la naciente Sociedad haciendo votos por que la unión y la verdadera amistad sea perdurable entre sus miembros.

A las cuatro de la tarde terminó el Banquete, quedando designados por el Presidente los Sres. Mariano González y Lucas M. Ruiz para organizar el próximo, que deberá tener lugar el día cinco de Febrero.

Sierra Madre.

Hace algunos días se supo aquí que en la Sierra Madre se está trabajando actualmente una mina que produce 1200 onzas de plata por tonelada. Dicha mina está situada como á ocho milas al Norte de la mina del Tigre y un buen número de personas de Cananea están bastante interesadas en dicha propiedad. Al-

gunos de ellos son los Sres. King y Kennedy, quienes ocupan altos puestos en la C. C. C. Co.

Crédito Público.

El crédito público es como el privado: por medio de él, un Estado puede disponer de un capital de particulares nacionales, ó de capitalistas extranjeros.

Los Estados hacen un gran uso del crédito. Unos toman prestado comprometiéndose á la emisión de bonos y obligaciones con un plazo fijo; otros con exhibición ó bién con bonos periódicos, que lo más se hacen cada seis meses ó en un año, siendo esta la forma mejor de usar el crédito, porque haciendo el Estado sus reembolsos, en plazo fijo, tiene más presente el deber, de cubrir su deuda, es decir de amortizarla.

La amortización consiste en reembolsar la fracción de una deuda en su tiempo fijo; la más cómoda para los pagos, es la de obligaciones amortizables por sorteos periódicos. Al empréstito se le agrega el interés del capital conforme el tiempo y la tasa, se fija una anualidad, y aumentará la amortización, en cada emisión, en los intereses de las obligaciones amortizadas; consiguiéndose cubrir pronto el empréstito.

También pueden recibir crédito los Estados, con el sistema de "rentas perpétuas," que consiste en no fijar plazo para el reembolso, y solo hacer el pago de los intereses; pero este modo de usar el cré-

dito es peligroso, porque acumulándose las deudas en cada generación, se grava bastante el Estado.

Casi siempre los Estados hacen empréstito en sus épocas de crisis, aceptándolos con un interés excesivo. En los países prósperos la tasa tiende á bajar, y los Estados entonces pueden hacer la conversión de sus deudas, verificándose más pronto su amortización. Los Estados, en interés de sus contribuyentes, pueden recurrir á la conversión de sus deudas, cuantas veces sea posible.

En circunstancias muy duras los Estados emiten papel moneda, con circulación obligada; igualmente exigen anticipos en billetes á los bancos, librándose á estos de reembolsarlos á los portadores á la vista. A esto se llama el curso forzoso de los billetes de banco, y trae graves consecuencias.

Los empréstitos son útiles cuando las sumas se invierten en obras de producción, pero por regla general, perjudican mas bién á los Estados; la deuda pública, siempre es una carga para la Nación; la renta que constituye una riqueza para el particular, es un gravamen en el impuesto del conjunto.

Los títulos de las deudas públicas de los Estados, departamentos y ciudades así como las acciones y obligaciones de las diversas Sociedades, se negocian en los mercados que se llaman bolsas.

SUBSCRIBASE á "El Heraldo de Cananea," \$ 4.00 al año.

Solítamos anuncios, los que in-

Reformas a las

tarifas telegraficas.

Tenemos informes de que se ha presentado á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, un proyecto sobre disminución en los precios de Tarifa en los Telégrafos Federales.

La disminución, se propone, como natural suponerlo, el aumento de la comunicación telegráfica en el país.

Se cree que el proyecto tiene por fundamento las observaciones que se han hecho en el ramo de Correos, pues como se ha visto claramente el movimiento aumentó notablemente desde que se hizo bajar el valor del porte de veinticinco centavos que costaba antes el envío de una carta á cinco que vale en la actualidad.

Es incuestionable que con la reducción de las tarifas en los telégrafos, aumentará el movimiento de las transacciones y de toda clase de negocios que significan progreso para el país.

Deseamos que la iniciativa encuentre la mayor acogida.

Excursión á México.

Saldrá de Cananea á las 7 A. M. Enero 15. Valor del pasaje redondo \$ 43.00 oro, bueno por 30 días *Con Escala*.

Toda persona que desee ir debe avisar al agente, Sr. Sanders antes del día 12 de Enero.

J. M. Gibbs y Cia.

Comerciantes y
Comisionistas

Tenemos en existencia Petrólio Americano marca "Pearl" y gasolina para alumbrado.

Zacate, Grano, Vinos, Licores y Cigarros
Y AGENTE DE LA CERVEZA DE SONORA

CANTINA DE
CANANEA CLUB

BROWN Y ALBIN,
PROPS.

LA MAS ELEGANTE CANTINA DE SONORA

Siempre los mejores vinos, licores y puros
BILLARES y POOL en con-
vinación

EL CENTRO FAVORITO DE REUNION DE LOS
.....VISITANTES.....

Abierto dia y noche Hay Restaurant

PIDAN
CERVEZA DE SONORA.
* ES LA MEJOR. *
PRECIOS SIN COMPETENCIA.